

RESOLUCION No. 1852
(05 MAY 2025)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC001-2025”.

EL ALCALDE DEL DISTRITO TURÍSTICO, CULTURAL E HISTÓRICO DE SANTA MARTA, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018, Ley 2069 de 2020, y demás normas reglamentarias, y

C O N S I D E R A N D O

Que la Alcaldía Distrital de Santa Marta, realizó los estudios previos y demás estudios y documentos precontractuales en los cuales justificó la necesidad y los fundamentos jurídicos para adelantar el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC001-2025, cuyo objeto es: **“ALQUILER DE VEHICULOS PARA EL FORTALECIMIENTO Y OPERATIVIDAD DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA”**

Que conforme a lo anterior y teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar, la normatividad legal vigente y la cuantía del contrato referente a los bienes y servicios a adquirir, el procedimiento de selección que aplica para el caso corresponde es la Selección Abreviada de Menor Cuantía. Esto de conformidad con el inciso 3º del literal b del numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007.

Que el presupuesto estimado para el cumplimiento del contrato, asciende a la suma de **CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$180.000.000)**, incluidos todos los costos directos e indirectos, IVA, estampillas, impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, que se puedan generar con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, valor que se encuentra amparado mediante los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 182 del 28/01/2025 y 515 del 05/03/2025, expedidos por la Dirección Financiera adscrita a la Secretaría de Hacienda del Distrito.

Que en desarrollo de la convocatoria y dentro del término establecido en el cronograma para observar el proyecto del pliego de condiciones, desde el 10 de abril hasta el 21 de abril de 2025 se recibieron observaciones, las cuales fueron resueltas en debida forma por parte de la Alcaldía y conforme a lo establecido para ello en el cronograma del proceso.

Que el día 22 de abril de 2025, se publicaron los Pliegos de Condiciones Definitivos del proceso, y la Resolución de Apertura No. 1607 del 22 de abril de 2025, en la cual se designó el Comité Asesor Evaluador. Sobre los Pliegos de Condiciones Definitivos no se recibieron observaciones o solicitudes de aclaración.

Que de acuerdo al cronograma del proceso para la presentación de ofertas se recibió la del siguiente proponente:

Proponente:	INVERSIONES C.M.C S.A.S	Identificación:	NIT 901740743-7
Representante Legal (Si aplica):	ERICK HERNANDO MENDOZA RIVERA	Identificación:	72.263.255 expedida en Barranquilla

Que una vez verificados los requisitos habilitantes y evaluados los criterios ponderables de la oferta, conforme a lo establecido en los Pliegos de Condiciones Definitivos, por parte del Comité Evaluador se publicó el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes y el informe de verificación de requisitos ponderables, el 28 de abril de 2025.



ALCALDÍA DE SANTA MARTA
Distrito Turístico, Cultural e Histórico

RESOLUCION No. 1852
(05 MAY 2025)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC001-2025”.

Que conforme a lo anterior y teniendo en cuenta que, sobre dicho informe, se consolidó el informe final de evaluación el 05 de mayo de 2025, quedando de la siguiente manera:

Requisitos habilitantes:

No.	PROPONENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN TÉCNICA	VERIFICACIÓN FINANCIERA	RESULTADO	OBSERVACIONES
1	INVERSIONES C.M.C S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	N/A

Criterios ponderables:

CONCEPTO	PUNTAJE MAXIMO	INVERSIONES CMC S.A.S
FACTOR ECONOMICO.	40	39.3277
FACTOR CALIDAD.	50	50
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.	9	9
CALIDAD EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJERES.	1	0
PUNTAJE OBTENIDO		98,3277

Que en el informe final de evaluación el Comité Asesor Evaluador, recomendó lo siguiente:

Los miembros del Comité Evaluador en cumplimiento a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007, Decreto 1082 de 2015 y los Pliegos de Condiciones, recomiendan adjudicar el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC001-2025, que tiene por objeto “**ALQUILER DE VEHICULOS PARA EL FORTALECIMIENTO Y OPERATIVIDAD DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA**”. al oferente **INVERSIONES C.M.C S.A.S**, con Nit No. 901740743-7 representada legalmente por **ERICK HERNANDO MENDOZA RIVERA**, identificado con las Cédula de Ciudadanía No. 72.263.255 de Barranquilla, por valor de **CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE (\$174.000.000)**, quien como único oferente obtuvo un puntaje total de 98,3277 puntos.

Que el **ALCALDE DEL DISTRITO TURÍSTICO, CULTURAL E HISTÓRICO DE SANTA MARTA**, aceptó la recomendación de adjudicación del proceso de selección por SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC001-2025

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC001-2025, cuyo objeto es **ALQUILER DE VEHICULOS PARA EL FORTALECIMIENTO Y OPERATIVIDAD DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA**”, a la empresa

Calle 14 # 2 - 49 Santa Marta - Magdalena
Conmutador: +57 (5) 420 9600 Línea Gratuita Nacional (PBX): 018000 955 532
www.santamarta.gov.co
Nit: 891.780.009-4



ALCALDÍA DE SANTA MARTA
Distrito Turístico, Cultural e Histórico

RESOLUCION No. 1852
(05 MAY 2025)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC001-2025”.

INVERSIONES C.M.C S.A.S, con Nit No. 901740743-7 representada legalmente por **ERICK HERNANDO MENDOZA RIVERA**, identificado con las Cédula de Ciudadanía No. 72.263.255 de Barranquilla, quien cumplió con los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones y obtuvo una puntuación de 98,3277 puntos en los criterios ponderables.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adjudicar el contrato por valor de **CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE (\$174.000.000)**, incluidos todos los costos directos e indirectos, IVA, estampillas, impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar en la celebración, ejecución y liquidación del contrato, conforme a la propuesta económica aceptada.

PARAGRAFO: La presente adjudicación cuenta con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 182 del 28/01/2025 y 515 del 05/03/2025, expedidos por la Dirección Financiera adscrita a la Secretaría de Hacienda del Distrito.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que el contrato electrónico correspondiente a la presente adjudicación sea creado y aprobado a través de la plataforma del SECOP II, con el lleno de los requisitos establecidos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, los Decretos que las reglamenten, y el pliego de condiciones definitivo de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC001-2025.

ARTÍCULO CUARTO: Que el plazo de ejecución del contrato será de seis (06) meses sin exceder el 31 de diciembre de 2025, Dicho plazo se contará a partir del inicio de ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

ARTICULO QUINTO: PUBLICACION: Publíquese el presente acto administrativo en el Portal Único de Contratación – SECOP II.

ARTICULO SEXTO: Contra el presente acto administrativo no proceden los recursos ante la administración, siendo por ende un acto irrevocable que obliga tanto a la Alcaldía Distrital de Santa Marta como al adjudicatario, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTICULO OCTAVO: Que el presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el D.T.C.H. de Santa Marta, a los cinco (5) días del mes mayo de dos mil veinticinco (2025).

(ORIGINAL FIRMADO)
CARLOS ALBERTO PINEDO CUELLO
Alcalde Distrital

Elaboró: Francisco Villamizar – Abogado Externo Dirección de Gestión Contractual
Revisó y aprobó: Hiran David Ramírez Monroy, Director de Gestión Contractual

Calle 14 # 2 - 49 Santa Marta - Magdalena
Conmutador: +57 (5) 420 9600 Línea Gratuita Nacional (PBX): 018000 955 532
www.santamarta.gov.co
Nit: 891.780.009-4